

Bueno según
12/08/84
García. Con

REPUBLICA DE HONDURAS, C. A.



TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA

Nº. 21

DE COMPRAVENTA DE DOS (2) LOTES DE TERRENO EN EL MUNICIPIO DE SANTA RITA,
DEPARTAMENTO DE COPAN, EN QUE SE ENCUENTRA UBICADO EL SITIO ARQUEOLOGICO DE
"RIO AMARILLO".

OTORGADA POR EL ING. HECTOR MANUEL BUESO ARIAS, EN REPRESENTACION DE SUS HER-
MANOS, DOÑA ALMA LUZ BUESO ARIAS DE GODCY Y DOCTOR LUIS BUESO ARIAS.

A FAVOR DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA (I.H.A.H.), REPRE-
SENTADO POR EL ARQUEOLOGO, RICARDO AGURCIA PASQUELLE.

AUTORIZADO POR EL NOTARIO

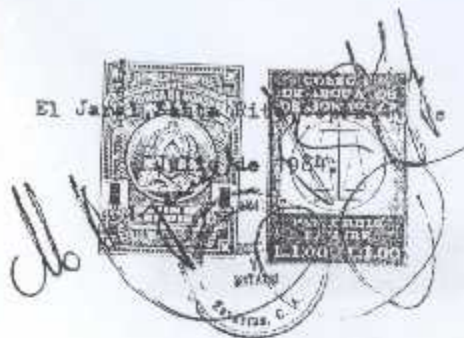
ABOGADO, MIGUEL ANGEL IZAGUIRRE FIALLOS.



EL JARAL, STA. RITA, 11. DE..... JULIO..... DE 1984.

Habilitado por L. 0.50
Decreto No. 85-84 de 24 de Mayo de 1984.

El Jefe de la Oficina de Registro



TESTIMONIO

INSTRUMENTO NUMERO VEINTIUNO.-En la Hacienda "El Jaral" municipio de Santa Rita, departamento de Copán, a once de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.-Ante mí, MIGUEL ANGEL IZQUIRRE FIALLOS, Abogado y Notario Público del domicilio de Tegucigalpa, y en tránsito por este lugar; con Cargue No. 00962 del Colegio de Abogados de Honduras y Registro Tributario Nacional - J[VMLJ-R; comparecen personalmente los Señores, Don. HECTOR MANUEL BUESO ARIAS, mayor de edad, Ingeniero, casado, y vecino de este municipio; y Don. RICARDO ANTONIO AGURCIA FASQUELLE, mayor de edad, casado, Arqueólogo, vecino de Tegucigalpa, y en tránsito por este municipio; actuando el primero en su condición, de apoderado de sus hermanos ALMA LUZ BUESO ARIAS DE GODOY, mayor de edad, casada, Maestra de Educación Primaria y residente en la ciudad de La Ceiba, departamento de Atlántida; y de LUIS BUESO ARIAS, mayor de edad, casado, Doctor en Medicina, y residente en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés; y el compareciente AGURCIA FASQUELLE, en su condición de Gerente del Instituto Hondureño de Antropología e Historia (I.H.A.H), ambos debidamente facultados, para hacer este otorgamiento, según documentos que Yo, el Notario doy fe de haber tenido a la vista y, que relaciono al final de este Instrumento; quienes asegurandome hallarse en el pleno goce de sus derechos civiles, libre y espontaneamente dicen: PRIMERO: Don HECTOR MANUEL BUESO ARIAS, manifiesta: Que su representada Doña. ALMA LUZ BUESO ARIAS DE GODOY, es dueña de, un Lote de terreno desmembrado de la Hacienda de "EL JARAL" de 11 mil ciento cincuenta y seis (1.156 Manz) con Ciento trece varas cuadradas (113 Vras, 2), que le fue adjudicado por partición extrajudicial de la refe-

1 Treinta y cuatro (NQ.34), del Tomo Cuarenta y dos (TQ 42) del Registro de la
2 Propiedad Inmueble y Mercantil de Santa Rosa de Copán.-SEGUNDO: El mismo --
3 compareciente Don. HECTOR MANUEL BUESO ARIAS, continua manifestando, que su --
4 representado el Doctor LUIS BUESO ARIAS, en la escritura de partición aludi-
5 da en la cláusula que antecede, se le adjudicó un Lote de la referida Hacie-
6 da de "EL JARAL", de Cuatrocientas treinta y cinco manzanas (435 Manz), con --
7 Tres mil novecientas veinticuatro varas cuadradas (3.924 Vras2) y se encuen-
8 tra inscrito el dominio a su favor bajo el Número Cuarenta y Seis (NQ.46)
9 del Tomo Quince (TQ.15), del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil
10 de Santa Rosa de Copán.-TERCERO: Don. HECTOR MANUEL BUESO ARIAS, siempre en --
11 el uso de la palabra, manifiesta, que en los Lotes demembrados de la Hacie-
12 da de "El Jaral" y adjudicados a sus hermanos ALMA LUZ BUESO ARIAS DE GON-
13 DOY y LUIS BUESO ARIAS, se encuentra ubicado el sitio Arqueológico de "RIO
14 AMABILLO", de incalculable valor cultural para la Nación hondureña, siendo
15 las dimensiones y medidas de dicho sitio arqueológico comprendido en dos
16 (2) lotes, las siguientes: LOTE NUMERO UNO (1): ubicado en el terreno de
17 Doña ALMA LUZ BUESO ARIAS DE GODOY, de Cuatro (4) manzanas, Nueve mil seis-
18 cientas once varas cuadradas (9,611 Vras2), colindando: al Norte, Sur,
19 Oeste y Sur-este con terrenos de Doña ALMA LUZ BUESO ARIAS DE GODOY; y al
20 Nor-este, Veinte, punto noventa y tres metros lineales (20.93 Mts.) con te-
21 rreno de Don ELEUTERIO CASTRO; siendo la relación de medida general del ex-
22 presado Lote, la siguiente: "Estación 1-2, Distancia 26.85 metros, rumbo
23 Sur 83º, 12.5 'Oeste; Estación 2-3, Distancia 20.93 metros, rumbo Sur 31º,
24 28.3'Oeste; Estación 3-4 Distancia 75.42 metros, rumbo Sur 45º, 40.6'Este;
25 Estación 4-5, Distancia 48.45 metros, rumbo Sur 70º, 30.5'Este; Estación

5-
ta
57.
ru
Ne
27
45
Es
Es
ts
ci
17
19
D
Di
ti
LC
De
de
Mj
te
13
La
J
di
D

El Jefe Santa Rita, Cerezo,

11 de Mayo de 1944

ado por L. 0.50
1-84 de 24 de Mayo de 1944.

5-6, Distancia 13.54 metros, rumbo Sur $502,04,7^{\circ}$ Este; Estación 6-7, Distancia 12.31 metros, rumbo Norte $832,38,4^{\circ}$ Este; Estación 7-8, Distancia 57.64 metros, rumbo Sur $612,10,6^{\circ}$ Este; Estación 8-9, Distancia 68.97 metros, rumbo Sur $852,03,1^{\circ}$ Este; Estación 9-10, Distancia 45.17 metros, rumbo Norte $542,25,7^{\circ}$ Este; Estación 10-11, Distancia 28.31 metros, rumbo Norte $272,10,5^{\circ}$ Este; Estación 11-12, Distancia 33.88 metros, rumbo Norte $592,49,4^{\circ}$ Este; Estación 12-13, Distancia 09.60 metros, rumbo Norte $452,35,4^{\circ}$ Este; Estación 13-14, Distancia 09.11 metros, rumbo Norte $092,17,6^{\circ}$ Este; Estación 14-15, Distancia 69.69 metros, rumbo Norte $252,27,2^{\circ}$ Oeste; Estación 15-16, Distancia 27.10 metros, rumbo Norte $872,34,1^{\circ}$ Oeste; Estación 16-17, Distancia 37.99 metros, rumbo Norte $842,03,3^{\circ}$ Oeste; Estación 17-18, Distancia 61.35 metros, rumbo Norte $852,26,8^{\circ}$ Oeste; Estación 18-19, Distancia 40.19 metros, rumbo Sur $772,34,7^{\circ}$ Oeste; Estación 19-20, Distancia 32.13 metros, rumbo Sur $782,12,5^{\circ}$ Oeste; Estación 20-1 - Distancia 66.59 metros, rumbo Sur $802,57,6^{\circ}$ Oeste; en este Lote se encuentra localizado el Grupo Principal de la zona arqueológica de "RIO AMARILLO".

LOTE NUMERO DOS (2): ubicada la parte Oeste, Sección "A" en propiedad de Doña ALMA LUZ BUESO ARIAS DE GODOY y la parte Este, Sección "B" en propiedad del Doctor LUIS BUESO ARIAS: de Cuarenta y cuatro (44) manzanas, Seis Mil Ciento Tres, punto, Noventa y Ocho varas cuadradas (6.103.98 Vrs.); teniendo como colindancias: al Norte, asentamiento campesino "Rio Amarillo"; al Sur, lotificación "Bueso Arias"; al Este con terreno del Doctor Luis Bueso Arias y al Oeste con asentamiento campesino de "Rio Amarillo" y terreno de Don Eleuterio Castro; siendo la relación de medida general del expresado Lote, la siguiente: Estación 0, rumbo Norte $662,35^{\circ}$ Este, Distancia 64.64; Estación 1, rumbo Norte $792,32^{\circ}$ Este, Distancia 39.77

1 metros; Estación 2, rumbo Sur 860, 35' Este, Distancia 55.80 metros; Estación
2 3, rumbo Norte 600, 18' Este, Distancia 59.25 metros; Estación 4, rumbo N
3 Norte 870, 54' Este, Distancia 247.49 metros; Estación 5, rumbo Norte 770,
4 54' Este, Distancia 120.42 metros; Estación 6, rumbo Sur 810, 28' Este;
5 Distancia 27.09 metros; Estación 7, rumbo Norte 830, 18' Este, Distancia
6 62.78 metros; Estación 8, rumbo Sur 890, 06' Este, Distancia 104.28 metros;
7 Estación 9, rumbo Norte 760, 24' Este, Distancia 42.59 metros; Estación
8 10, rumbo Norte 790, 02' Este, Distancia 70.80 metros; Estación 11, rumbo
9 Norte 710, 46' Este, Distancia 67.69 metros; Estación 12, rumbo Sur 840,
10 02' Este, Distancia 74.87 metros; Estación 13, rumbo Norte 760, 58' Este,
11 Distancia 90.30 metros; Estación 14, rumbo Sur, 870, 16' Este, Distancia
12 30.00 metros; Estación 15, rumbo Sur 710, 15' Este, Distancia 316.02 me-
13 tros; Estación 16, rumbo Norte 030, 40' Oeste, Distancia 79.20 metros;
14 Estación 17, rumbo Norte 740, 18' Oeste, Distancia 344.51 metros; Estac
15 ción 18, rumbo Sur 740, 46' Oeste; Distancia 70.85 metros; Estación 19,
16 rumbo Norte, 140, 07' Oeste, Distancia 85.40 metros; Estación 20, rumbo
17 Norte, 880.04' Oeste, Distancia 119.01 metros; Estación 21, rumbo Norte
18 050, 47' Oeste, Distancia 61.84 metros; Estación 22, rumbo Norte 130,
19 37' Oeste, Distancia 23.57 metros; Estación 23, rumbo Sur 890, 09' Oeste,
20 Distancia 90.69 metros; Estación 24, rumbo Sur, 630, 11' Oeste, Distancia
21 10.18 metros; Estación 25, rumbo Sur 820, 48' Oeste, Distancia 101.00 me-
22 tros; Estación 26, rumbo Sur 560, 09' Oeste, Distancia 53.68 metros; Es-
23 tación 27, rumbo Sur, 730, 46' Oeste, Distancia 105.38 metros; Estación
24 28, rumbo Norte 020, 25' Este, Distancia 41.87 metros; Estación 29, rumbo
25 Norte 740, 50' Oeste, Distancia 62.83 metros; Estación 30, rumbo Norte

El Jefe, Santa Rita,
Copán, 11 de Julio de

ilitado por L. 0.50

No. 85-84 de 24 de Mayo de 1984.

6a

51º, 36' Oeste, Distancia 73.31 metros; Estación 31, rumbo Norte 60º, 40' Oeste, Distancia 24.69 metros; Estación 32, rumbo Norte 86º, 59' Oeste, Distancia 25.43 metros; Estación 33, rumbo Sur 75º, 20' Oeste, Distancia 46.52 metros; Estación 34, rumbo Sur 88º, 24' Oeste, Distancia 132.13 metros; Estación 35, rumbo Sur 70º, 14' Oeste, Distancia 26.79 metros; Estación 36, rumbo Sur 59º, 15' Oeste, Distancia 161.48 metros; Estación 37, rumbo Sur 32º, 35' Oeste, Distancia 60.09 metros; Estación 38, rumbo Sur 36º, 17' Oeste, Distancia 89.63 metros; Estación 39, rumbo Sur 21º, 04' Este, Distancia 56.98 metros; Estación 40, rumbo Sur 24º, 41' Este, Distancia 42.62 metros; Estación 41, rumbo Sur 23º, 35' Este, Distancia 33.37 metros; Estación 42, rumbo Sur 14º, 23' Este, Distancia 41.23 metros.

CUARTA: el Ingeniero HECTOR MANUEL BUESO ARIAS sigue manifestando, que en representación de sus hermanos ALMA LUZ BUESO ARIAS DE GODOY y LUIS BUESO ARIAS, fracciona de los inmuebles referidos en las cláusulas PRIME RA y SEGUNDA de esta Escritura, los Lotes delimitados en la cláusula anterior y se los dá en venta real, pura, perfecta e irrevocable al Instituto Hondureño de Antropología e Historia (I.H.A.H.), representado en este Acto por el Arqueólogo RICARDO ANTONIO AGURCIA PASQUELLE, por el precio simbólico de CIENTO LEMPIRAS (L.100.00) ambos Lotes, los que manifiesta haber recibido a su entera satisfacción, en presencia del Notario y testigos que dan fe; en consecuencia se los traspasa, libre de gravamen, con todo su dominio, posesión, anexidades y servidumbres, para que sea tenida dicha Institución como legítima dueña sirviéndole esta Escritura de Título de tradición del dominio y demás...

1. Go RICARDO ANTONIO AGURCIA PASQUELLE, en el carácter con que comparece,
manifiesta: que es cierta la venta de que se hace mérito, la acepta en
en todas sus partes y se da por recibido de los inmuebles objeto de este
contrato, con todos los derechos reales inherentes, Yo, el Notario, doy
fe de haber hecho a los comparecientes la advertencia relativa a la ins-
cripción de este Instrumento en el Registro de la Propiedad de Santa Rosa
de Copán; de haber tenido a la vista los títulos de dominio relacionados;
los poderes con que actúa el Ingeniero HECTOR MANUEL BUESO ARIAS, en su
condición de representante de Doña ALMA LUZ BUESO ARIAS DE GODOY y del
doctor LUIS BUESO ARIAS; el Punto Número Tres (3) del Acta Número Ciento
Veinte y Nueve (129) de fecha 16 de febrero de mil novecientos ochenta y
dos, en que se nombra al Arqueólogo Ricardo Antonio Agurcia Pasquella, --
Gerente del Instituto Hondureño de Antropología e Historia (I.H.A.H.);
los documentos personales de los comparecientes, por su orden: Tarjetas
de Identidad Número Veinte, Folio Ciento Veinte, Tome Primero, extendida
en Santa Rita de Copán y Número Uno, Folio Cincuenta y Ocho, Tome Cuaren-
ta y Cinco, extendida en Tegucigalpa, Distrito Central; Tarjetas del Im-
puesto Sobre la Renta Números: Ciento Treinta y Dos Mil Setecientos No-
venta y Dos y Cuarenta y Ocho Mil, Quinientos Veinte y dos; Tarjeta de Pa-
go de Impuestos Distritales y Municipales: Seis Mil Seiscientos Noventa y nueve,
Diez y Siete Mil Trescientos Ochenta y Tres; Registro Tributario Nacional
claves: CVRCNB-R y 149QBJ-A.- Así lo dicen y otorgan, siendo testigos
los Señores Donatilo Martínez Segundo, Artesano y José Reynaldo Lara, Sas-
tre; ambos mayores de edad, casados y del domicilio de Copán Ruinas, Depar-
tamento de Copán, en tránsito por este lugar; quienes enterados del dere-

El Jefe de la Oficina
Copán, 1 de Mayo
1981

abilitado por L. 0.50

to No. 85-04 de 24 de Mayo de 1981.

cho que la ley les confiere para leer por sí esta escritura, por su mutuo acuerdo le da lectura íntegra, cuyo contenido ratifican los otorgantes y firman con los testigos.- De todo lo cual, del conocimiento, profesión, edad, estado civil y vecindad de comparecientes y testigos, doy fe.- (Firma) HECTOR MANUEL BUESO ARIAS.- (Firma) RICARDO AGURCIA PASQUELLE.- (Firma) DONATILO MARTINEZ SEGUNDO.- (Firma) JOSE REYNALDO LARA.- Sello Notarial. MIGUEL ANGEL IZAGUIRRE FIALLOS.- Notario Autorizante.- El suscrito Notario certifica que de conformidad con el Artículo 3, Inciso 1 de la Ley del Impuesto de Tradición de Bienes Inmueble Reformado por Decreto No. 873 del 26 de Diciembre de 1979, el Instituto Hondureño de Antropología e Historia, está exento de Pago de Tradición de Bienes Inmuebles.- Doy fe.- Enmienda Follio. Segundo frente, entre líneas 13 y 14 "Distancia 32.73 metros, rumbo Sur 78º, 12.5' Oeste; Estación 20-1".- Vale.- DOY FE.

Y a solicitud del Arqueólogo RICARDO ANTONIO AGURCIA PASQUELLE, en su condición de Gerente del Instituto Hondureño de Antropología e Historia, (I.H.A.H.), en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, libre, sello y firma esta primera copia, en el papel sellado correspondiente, con los timbres de ley debidamente cancelados; y queda su original con el que concuerda, bajo el número preinserto, de mi Protocolo de Instrumentos Públicos de este año, en donde anoté, este libramiento.- DOY FE.

El Jefe de la Oficina
Copán, 1 de Mayo
1981



2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL Depto de Copan
Presentada a las 2 pm horas y _____ minutos
de hoy, según Asiento No. 413 Folio 121
Tomo 8º del Distrito Inmobiliario.
Sta Rosa de Copan, 12/7/84 -
(LUGAR Y FECHA)
REGISTRADOR



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL Depto de Copan
"Inscrito en el Libro Registro de Propiedad, Hipotecas y Anecciones Preventivas bajo el
No 13 Tomo 123."
Sta Rosa de Copan
12/7/84 -
(LUGAR Y FECHA)
REGISTRADOR